



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil catorce (2014)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN	No. 2268
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –LABORAL-
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO SUÁREZ SALAZAR
DEMANDADO	FONPREMAG
RADICADO	05001 33 33 017 2014-00515-00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

Se **INADMITE** la demanda de la referencia de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante en un término de **diez (10) días**, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

1. En el acápite de *pruebas y anexos* de la demanda visible a folio 25, la parte actora señala como documento aportado, “*Certificado de salarios*”, no obstante lo anterior, este documento no fue allegado con el escrito de la demanda, razón por la cual, deberá ser aportado al expediente dentro del término concedido.
2. Así mismo, deberá aportarse en medio físico copia de la demanda y sus anexos para traslado de cada uno de los sujetos procesales, como quiera que, no se allegaron al expediente, como lo dispone el numeral quinto del artículo 166 del CPACA.
3. Del escrito y documentos que den cumplimiento a los defectos señalados en esta providencia se allegarán las copias necesarias para los correspondientes traslados; copia que deberá presentarse en medio físico y magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF), a efectos de proceder con la notificación electrónica a la parte demandada, intervinientes y terceros.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

AMTB

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL
CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N°. 20 el auto
anterior.

Medellín, 29 de octubre de 2014, fijado a las 8:00 a.m.

ORIANA PATRICIA PARADA MARIÑO.
SECRETARIA.